

CRÉDITOS FAE
 (No vigente para la venta)

Contiene cambios vigentes desde: 17.03.2022

Última actualización: 17.03.2022

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/)	M. E. (US\$)		
Tasas (*)				
Crédito Capital de Trabajo F T.E.A. Fija (Tasa Efectiva Anual)	Según subasta COFIDE		Plazo de pago de hasta 36 meses incluyendo hasta 12 meses de gracia	No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
Crédito Capital de Trabajo FAE T.E.A. Fija (Tasa Efectiva Anual)	Según subasta COFIDE		Plazo de pago de hasta 36 meses incluyendo hasta 12 meses de gracia	No disponible para nuevas adquisiciones (venta)
En caso de incumplimiento de pago				
Tasa de Interés Moratoria Nominal Anual (TNA) (1)	11.78%		Sobre las cuotas no pagadas en fecha y los días de atraso	Sin perjuicio del cobro de la TEA Compensatoria pactada.
Gastos (2)				
Seguro de Desgravamen-Programa FAE	0.028%		Cobro Mensual	Aplica solo a Crédito Capital de Trabajo FAE
Notas: Estos créditos están dentro del programa para la canalización de recursos de COFIDE para el financiamiento a las microempresas y conforme al marco normativo del Fondo de Apoyo Empresarial a la MYPE (FAE-MYPE). (1) Tasa de Interés Moratoria calculada en forma nominal y sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). (2) El Crédito Capital de Trabajo F no considera el seguro de desgravamen, este gasto solo aplica para el Crédito Capital de Trabajo FAE				
(*) Las tasas de interés son fijas durante su período de vigencia y están expresadas en términos anuales (TEA: Tasa Efectiva Anual) sobre una base de cálculo de 360 días, pudiendo variar de acuerdo a las condiciones del mercado y a las disposiciones del Banco Central de Reserva del Perú (BCRP). Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación. La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente. Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF, cuya tasa se encuentra establecida en "Tarifas Generales" (Tarifario N° 40 y en www.santanderconsumer.com.pe).				

No Vigente para la Venta